¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Miercoles 19 de Mayo de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 16.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 20$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del diario 4$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los articulos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	9 de Marzo....	HAMBURGO.	5 de Marzo....
LIVERPOOL.	8 de Marzo....	N. YORK...	15 de Marzo....
PARIS.....	8 de Marzo ..	BALTIMORE.	31 de Febrero ..
HAVRE.....	7 de Marzo....	BOSTON	2 de Marzo....
GENOVA....	3 de Marzo....	HABANA.....	20 de Febrero..
MADRID....	7 de Marzo....	VALPARAISO	1? de Abril.....
MALAGA ...	5 de Marzo....	PERNAMBUCO	1 de Abril....
CADIZ.....	22 de Marzo....	BAHIA.....	6 de Abril....
LISBOA....	14 de Marzo ...	RIO-JANEIRO	15 de Abril....
AMBERES...	6 de Marzo...	MONTEVIDEO	17 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 20 La Ascencion del Señor, san Bernardino de Sena.

3º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 6 hor. y 49 min. se pone a las 5 hor. y 2 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 16, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta la Bajada; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1852.

AISLAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

BUENOS-AIRES.

Hablemos ahora de Buenos Aires: veamos sus instituciones, sus progresos, su estado actual despues del largo tiempo en que se concentró en sus propios recursos para organizarse, conservar la paz interior, y presentar á los otros pueblos un modelo vivo de lo que debian ser.

Buenos Aires en efecto, parecia emprender una marcha digna del siglo. El sistema representativo, la libertad de imprenta, la creacion de un banco, del crédito público, y las mil reformas felices que su gobierno hacia, prometian sin duda un nuevo estado de cosas, en el que los pueblos verian aseguradas sus libertades, su riqueza, y una prosperidad futura que justificaria la dilacion que sufria la organizacion de la Nacion. Entre tanto, esos años afortunados solo han servido para afirmar á Buenos Aires en las mayores ventajas que hallaria aislándose de las demas provincias Argentinas. Amontonaba instituciones, plagiaba leyes administrativas, y desenvolvia todos los recursos de su suelo y del genio de los hombres que lo dirigian al lado de un abismo que él solo no advertia. Muy cerca quedaban los otros pueblos entregados á una eterna guerra intestina, á todos los desórdenes que la anarquia debia crear, y Buenos Aires no conocia la solidaridad que la Providencia, el suelo, las instituciones todas tenian ya establecidas en los hechos políticos de cada pueblo de la Nacion. El tiempo le dirá que le era imposible aislarse y buscar su felicidad en medio de una hoguera que la rodeaba por todas partes.

Para poder dar los primeros pasos en ese sistema, las cosas mismas que se desenvolvian, le hacian necesarias medidas precedentes, sin las cuales le era imposible concentrarse á solo el territorio de su provincia, olvidando los intereses de la República, la nacionalidad misma que aun no estaba del todo conquistada. Al lado de tantas y tan hermosas instituciones que nacian en este pueblo, dominaba un hecho que borrará para siempre los títulos de todos los hombres que dirigian la administracion: hecho que oscureció las glorias de la República Argentina, y fué el gérmen de ulterioridades fatales que muy luego debiamos sentir. Buenos Aires que se habia puesto á la cabeza de la guerra de la Independencia, que habia lanzado sus egércitos sobre el Perú, abandona la grande empresa en 1821, en los momentos en que se iba á decidir la suerte de toda la América. ¡Qué valian sus *instituciones interiores al lado de los resultados necesarios que debia traer el abandono de la grande empresa que habia dirigido hasta poner nuestros egércitos sobre las costas del vireinato de Lima?* Buenos Aires principia su carrera de mejoras interiores dejando al General San Martin y al egército Argentino librado á su propia direccion. Perdia así, como perdió tantos sacrificios que habia sufrido en el espacio de once años, y dejaba á otros toda la influencia que debia pertenecerle en las Repúblicas vecinas. San Martin, comprometido al frente de los egércitos españoles, pide auxilios, pide una sola division que opere por el alto Perú, y no la halla ni en los pueblos interiores, ni en la capital de Buenos Aires que parecia desconocer el compromiso que habia contraido con el mundo, en cambio de las tentativas de sus progresos interiores. San Martin y el Perú, son impotentes para luchar solos con las fuerzas de la España, y hubo necesidad de pedir auxilio á la República de Colombia. Bolivar llegó: dió las célebres batallas de Junin y Ayacucho, y la República Argentina perdió entonces toda su influencia, dejando para otras unos laureles que hubieran debido pertenecerle. Bolivar marcha sobre las cinco provincias argentinas del alto Perú: allí no aparece la nacion de la cual esos pueblos dependian: los liberta tambien y los constituye en nacion independiente. ¿Valia pues la pena de ocuparse de reformas eclesiásticas, de intereses locales en medio de la grande escena que entonces se desenvolvia? ¿No advertia Buenos Aires que primero que todo era el triunfo de la guerra de la independencia, la conservacion de todo el territorio del Estado, y que siempre los grandes intereses nacionales tienen una influencia decisiva en las mismas mejoras interiores? El resultado siguió inmediatamente: se creó una república Boliviana de las cinco provincias argentinas, y cuando el hecho estuvo consumado, hubo que asentir muy llanamente sin un tratado prévio, sin limites fijos en ambos territorios, sin poder exigir cosa alguna por tantos años de sacrificios que la nacion habia hecho por aquella parte de su territorio.

Este fué el primer resultado del aislamiento de Buenos Aires. Al lado de las ventajas del sistema, enumeremos siquiera el territorio nacional que hemos perdido, y no olvidemos qué pueblos formaban la República Argentina antes de la desorganizacion; y los que la componen hoy, despues de 30 años de aislamiento.

Por aquel mismo tiempo, el Brasil se declara independiente de su Metrópoli; pero el ejército portugues que ocupaba á Montevideo no sigue su egemplo. Quiere retirarse y abandonar el territorio á las autoridades á quienes siempre habia pertenecido. Una lucha aparece entre el ejército portugues y el ejército brasilero que queria privarnos de toda la provincia de Montevideo. Buenos Aires entre tanto, parece impasible en circunstancias tan decisivas, y contraida á sus intereses locales, se contenta con mandar un Enviado al Brasil para que protestára de la usurpacion que sufriamos. La Banda Oriental se pierde tambien, y aquella provincia que tanto habia costado desde dos siglos atras, es desde entonces para nosotros un territorio estrangero. Pero tal era la importancia del suceso que los pueblos Argentinos entraron luego en una guerra ruinosa para volver á incorporar la Banda Oriental á la nacion á que siempre perteneció.

Sigamos á Buenos Aires en sus instituciones interiores; ya que parece que la República no puede temer otra desmembracion de su territorio.

Su gobierno establecido en el mismo lugar donde estaba el único puerto habilitado, comprendió desde el primer momento que para llevar adelante las mejoras locales, para poder entenderse con las potencias estrangeras, para poder legislar sobre el puerto y costas marítimas, para poder hacer tratados de navegacion y comercio, le era del todo necesario ejercer la soberania esterior de la República; y pidió y obtuvo que se le concedieran las relaciones esteriores. Los pueblos no comprendieron todo el valor de estas palabras, y se desprendieron de derechos absolutamente necesarios para la existencia misma de la soberania interior con que parecian satisfechos. Mañana sufrirán guerras, bloqueos, invasiones estrangeras sin haber tenido la menor participacion en los hechos que la causaban, y muy luego tambien, Buenos Aires que *se halagaba de haber conseguido el elemento indispensable para continuar separado* de los otros pueblos, sentirá bien á *su costa, que esa delegacion de la soberania esterior sin las facultades y los medios* que tuviera un poder nacional, la precipitaba desde el colmo de su grandeza á una ruina sin egemplo.

Para ese sistema de aislamiento, le era preciso una eterna paz interior y esterior, y esta no dependia únicamente de la administracion de Buenos Aires. El partido de la oposicion á ese mismo sistema, á las reformas que se hacian, levanta la bandera de Mayo cuando unos pocos Orientales atraviesan el Plata, y se hacen dueños de la campaña de Montevideo, derrotando las fuerzas brasileras que la dominaban. Claman por la defensa de aquel territorio en nombre del juramento que la nacion habia hecho en presencia del mundo el 9 de Julio de 1816. Ellos arrastran á todos los corazones generosos, y el pueblo todo de Buenos Aires, asaltado de un delirio patriótico, proclama la guerra al Brasil. El Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores es vencido por esta exigencia de los hombres que habian hecho frente á todos los ejércitos españoles. La Banda Oriental es reincorporada á la República Argentina, y la guerra con el Brasil queda declarada. ¿Qué será ahora de las instituciones provinciales que á costa de tanto comenzaban á nacer?

En el acto, la carta del Banco provincial es violada: se le quitan sus fondos para atender á las nuevas é imperiosas necesidades del estado de guerra. Los billetes del banco comienzan á ser un mero papel moneda. El empréstito estrangero de cinco millones de fuertes contraido para mejorar el puerto, se destina tambien á la guerra bajo el nombre de anticipaciones que el Banco hace al Gobierno de la provincia. Comienzan las emisiones de papel moneda, comienza la desorganizacion toda de las rentas, y de esas instituciones mismas á las que se habian sacrificado los intereses generales. El puerto es bloqueado por espacio de tres años, y ya no es posible acordarse de mejoras interiores. Buenos Aires necesita hombres y fondos para aquella guerra nacional, pero no tenia poder para demandarlos, ni ejercia autoridad alguna en las provincias interiores. Estas entonces, con escepcion de muy pocas, en nada le auxilian, y Buenos Aires no puede ya elegir otro medio, todo lo pierde, todo se desorganiza: su gobierno cae, le sucede otro que se llama gobierno nacional; baja tambien á su turno: vuelve el gobierno provincial que agobiado con el peso de las circunstancias, cree haber obtenido un triunfo, cuando pierde el territorio Oriental, y lo vé constituido en nacion independiente.

En una época tal y en presencia de tales sucesos, los partidos políticos son de vida ó muerte. El ejército del Brasil vuelve á Buenos Aires, se subleva, y fusila al gefe de la provincia. Nace una guerra general entre todos los pueblos de la República: la sangre corre en todas partes: la nacion es despedazada, y Buenos Aires tiene que librar sus destinos á un hombre á quien confia todos los poderes públicos. Asi acabaron las famosas instituciones interiores á la menor tempestad que descargó sobre ellas. El pueblo libre, el pueblo que se creia valer por toda la nacion; el pueblo que debia leccionar á los otros, vá á correr la suerte de ellos como debia esperarlo, y en su centro lo único organizado que se presenta por espacio de 18 años, es el mas absoluto despotismo.

¿Qué ha obtenido, pues, Buenos Aires, separándose de los pueblos de la República? ¿Consiguió el objeto por el que abandonó los intereses generales? ¿Cuál es su estado actual? ¿Podrá continuar en él ó le es imposible dar un paso á las mejoras interiores si no busca en la organizacion general la única tabla que puede salvarlo?

Todo ha desaparecido; hasta los recuerdos de lo que pensó ser.

En su suelo se han visto escenas de sangre que no presenció ninguna época, desde el descubrimiento de estos paises.

Ha sufrido bloqueos, y ha visto agotada la única fuente de sus recursos.

La mitad de sus hijos han buscado asilo en tierras estrangeras, perseguida á muerte por su mismo gobierno.

No ha conocido en largos años ni la seguridad individual, ni la libertad de imprenta, ni el sistema representativo, ni la *palabra, ni el pensamiento; ni su alma misma le pertenecia.*

Se acabó el derecho de propiedad, y esa cruel leccion de las confiscaciones, detendrá *por muchos años sus progresos materiales.*

Nada existe, y ese aislamiento que tanta fortuna le prometia, ha convertido en escombros su rica campaña.

En su deuda esterior está en completa quiebra. Ella asciende á cerca de 10 millones de fuertes, y no tiene organizados medios algunos para satisfacerla.

La deuda al antiguo banco, es demas de 140 millones.

Pasan de 25 millones la deuda exigible contraida en el interior de su poblacion.

Si á estas grandes sumas agregamos la deuda en fondos públicos, billetes de tesoreria, reclamaciones de estrangeros &a., tendremos que pesa sobre su pobre tesoro un crédito de 200 á 300 millones de pesos.

Sus tierras, públicas y las que no eran suyas, porque no tenia ocupacion ni posesion actual, han sido dadas en premio de una guerrilla que tuvo en uno de sus pueblos de campaña.

Carece de las primeras instituciones de un pueblo culto, y debe todo crearlo de nuevo haciendo gastos que hoy ni puede presuponer.

Su ser político ha cambiado. No tiene ya la soberania esterior de la República, y otra autoridad debe legislar en sus puertos y costas marítimas, como siempre debió ser.

¿Será posible tentar todavia el antiguo sistema, aislarse nuevamente cuando los pueblos van á unirse para reorganizar la nacion? ¿Por dónde principiaria, qué bases pondria de una manera sólida, reconociendo como en todo caso debe reconocer, la soberania de los poderes públicos nacionales? Si aquel antiguo camino que tomó el año 21, pudo entonces prometerle esperanzas que solo trajeron desastres y ruinas, hoy ni es posible tentarlo, ni es posible idear una organizacion provincial que no nazca de la organizacion general

Sesion del Martes 18 de Mayo.

Dió principio con la lectura del acta anterior, que se aprobó y firmó, con una pequeña variacion que indicó el Sr. Gamboa.

Se dió cuenta de una nota del Gobernador de la Provincia, en que haciendo presente la necesidad de ausentarse para asistir á la reunion de los Gobiernos, que debe tener lugar en San Nicola de los Arroyos, pide á la Sala le otorgue la licencia por el término que asigna el reglamento, designando la persona en quien deba delegarse el Gobierno; pues que no podia delegarlo en los Ministros por no haber estos presentado la aceptacion de su nombramiento.

El Sr. Gamboa pidió se leyera la ley sobre eleccion de Gobernador; y verificada esta, espuso que el presente caso era nuevo y no se hallaba comprendido en la citada ley, pues el Gobernador no podia delegar en los Ministros por la razon antedicha, ni en el Sr. Presidente, por no existir la circunstancia de muerte que ella determina, y que por lo tanto era de opinion que no se considerase sobre tablas por su especialidad, y se dejase para la sesion inmediata. Puesta á votacion esta indicacion, se resolvió no fuese considerada la nota del Gobierno sobre tablas. El Sr. Presidente la pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

Suscitóse una breve discusion sobre sí, atendida la urgencia del caso, debia espedirse la Comision en el cuarto intermedio y presentar su proyecto de resolucion en la misma sesion ó en la inmediata. Puesto á votacion se determinó en este último sentido, señalándose al efecto el dia de hoy á las doce de la mañana.

Se leyó una nota del Juez de Paz de la 2.ª Seccion de Campaña, adjuntando el acta y registro de elecciones por los que resultaban electos los Sres. D. Manuel Maria Pirau y D. Miguel Azcuénaga.

Otra de la Mesa central escrutadora, por la que resultaban electos por la ciudad en reemplazo de los Sres. Escalada y Martinez, los Sres. D. Vicente Ortega y D. Juan Maria Gutierrez.

Otra del Sr. Presidente del Crédito Público indicando á la Sala la necesidad de organizar la Junta de Administracion con arreglo á la ley de su institucion.

Se leyó un proyecto de ley presentado por el Sr. Olivera del tenor siguiente:

Art. 1.° Estando resuelto por el artículo 2.° de la ley de 5 de Septiembre de 1821, que no podrá ordenarse ni hacerse gasto alguno de los fondos públicos sin autorizacion de la Sala de Representantes, el Gobierno propondrá á la brevedad posible la suma que considere necesaria para los gastos de cada uno de los Departamentos de la Administracion pública en los meses de Mayo y Junio del presente año.

2.° Presentará igualmente el Gobierno en todo el mes de Junio próximo los presupuestos correspondientes á los meses restantes del presente año, como tambien respectivo al año entrante, de conformidad y con sujecion á lo prescripto en la ley de 19 de Diciembre de 1822.

En apoyo del proyecto, el autor lo fundó en la necesidad de abolir el régimen arbitrario, restituyendo los gastos á un estado normal. Dijo que hacian diez y ocho dias que se habia instalado la Junta de Representantes y que á su vista se disponia de los caudales públicos sin su autorizacion y que para evitar este abuso impropio en el actual órden de cosas habia presentado el proyecto.

Otro del Sr. Velez Sarsfield como sigue:

El Presidente de la H. Sala de RR. tiene el honor de dirigirse á V. E. para ponerle en su conocimiento por órden del mismo Cuerpo Legislativo, que la H. Sala de RR. de la Provincia para llenar los deberes que le impone su carácter de establecer toda la administracion de la Provincia, crear y votar los recursos para ella necesarios, encarga á V. E. se sirva á la mayor brevedad posible, formar y remitirle el presupuesto de las rentas y gastos del presente año, proponiendo en él todas las mejoras y reformas que el Gobierno juzgare oportunas.

La H. Sala ha acordado tambien decir á V. E. que mientras el presupuesto no esté formado y votado, determinadas las rentas ó medios para llevarlo á efecto, el Gobierno de la Provincia reduzca todos los gastos de la Administracion actual á solo las cantidades que dén las rentas ordinarias, sin contraer ningun crédito interior ó exterior de cualquier naturaleza que sea, ni anticipar por medio alguno el pago de los impuestos públicos. Que si en el entretanto ocurrieren necesidades estraordinarias, para las cuales no bastasen las rentas actuales de la Provincia, V. E. le dé conocimiento de ellas, para proveer al Gobierno de los medios de satisfacerlas.

La H. S. de RR. no pudiendo conocer ni calcular los recursos que debe crear hasta que esté formado el presupuesto, encarga tambien á V. E. suspender toda enagenacion de las tierras públicas ó de cualquier otro bien raiz del dominio público, sea cual fuere el estado en que se hallaren los espedientes particulares creados en ejecucion de los decretos ó leyes existentes para transmitirlos al dominio privado.

Todo lo cual comunico á V. E. por disposicion de la H. Sala.

Al fundarlo dijo, que se animaba á recordar á la H. S. sus primeros deberes por el proyecto que habia presentado. Que podia decirse que hacian 20 años que el pueblo de Buenos Aires no tenia conocimiento alguno de las instituciones que existian en el [illegible] de la provincia: que en este tiempo habian desaparecido multitud de establecimientos los mas útiles y que al mismo tiempo se habian constituido nuevas rentas, se habian concluido otras ó se habian destinado á gracias particulares. Que en este estado el Gobierno Provisorio solo habia podido marchar con el dia porque tampoco le era dado saber las rentas con que debiese contar ni los gastos que tuviera que hacer. Que esta marcha al parecer desviada de la marcha ordinaria del gobierno de la provincia habia sido la única posible para atender al servicio público y que la Sala debia legalizarla autorizándolo para continuarla hasta que estuviera formado el presupuesto de todo el año que demandaba grandes dificultades. Pero que tambien la Sala cuando nada conocia ni de las rentas ni de las necesidades actuales, debia limitar la accion del Gobierno á solo los gastos que permitieran las rentas ordinarias, exigiendo que el Gobierno le diera cuenta de los estraordinarios que fueran precisos para votarlos ó crear los medios necesarios. Mas que sin este conocimiento la Sala no podria salir de sus funciones ordinarias y autorizar empréstitos en el esterior ó interior de cualquier naturaleza que fuesen.

Agregó tambien, que la Sala no conocia el importe de toda la deuda que habia dejado la administracion anterior, y que muy luego se veria en la necesidad de crear recursos para ella. Que desde entonces debia mantener en el dominio público todas las propiedades del Estado que hoy podrian pasar al dominio privado por las leyes ó decretos vigentes.

Dijo por último que lo que se habia espuesto por otro Sr. Diputado sobre la necesidad del presupuesto lo eximia de fundar mas por ahora el proyecto de comunicacion que presentaba, y que lo haria cuando llegára el caso de su discusion.

El proyecto fué generalmente apoyado y pasó *á la comision de Hacienda con el del Sr. Olivera.*

Acto continuo se leyó la memoria del Sr. Ministro de Gobierno. Es el traslado fiel del in*menso trabajo de su autor en los 82 dias del Gobierno Provisorio.* Ella á la vez que pone de manifiesto el desquicio general de la administracion pasada en todos sus ramos, muestra el celo infatigable y patriótica cooperacion del distinguido Ministro para rehabilitar en medio de dificultades de todo género, *las instituciones de nuestro pais holladas por la mano despótica de un tirano.*

Estado Oriental.

Las noticias recibidas de Montevideo alcanzan *hasta* el 15 del corriente: por ellas vemos que, el Gobierno Oriental apercibido de la mala posicion en que caprichosamente se habia colocado, sin tomar medida alguna que calmase la agitacion de los ánimos, en la cuestion de los tratados con el Brasil, habia resuelto al fin á reconocer oficialmente, como verán nuestros lectores, por la nota pasada el 13 al Sr. Carneiro Leão, *como hechos*

consumados, los cinco tratados del 12 de Octubre, declarando ademas hallarse en consecuencia dispuesto á nombrar por su parte el Comisario que, con el que nombre el Gobierno Imperial, debe concurrir á la determinacion de los límites.

Una nueva convencion garantida por S. E. el Sr. Encargado de Relaciones Exteriores de esta República, y en la que se esperaba se harian modificaciones honorables y necesarias, debia tener lugar, y se confiaba que el Brasil procederia generosamente.

Con el reconocimiento de estos tratados queda resuelta de un modo favorable, para los acreedores, la cuestion de hacienda que tantos perjuicios ha causado á los particulares, pues que por ellos se reconocen y respetan las obligaciones establecidas sobre las rentas de Aduana.

Este mismo reconocimiento de los tratados, por el gobierno actual, es la mas amplia manifestacion que ha podido hacerse del anterior gobierno de la plaza de Montevideo como el único legítimo de aquella República.

Quedan pues resueltos los tres puntos en cuestion á que hicimos referencia en nuestro artículo del 12. Este acto del gobierno, contribuirá á consolidar la paz, y evitará en adelante se renueven las ridículas pretenciones de partido, de sobreponer sus opiniones particulares, á actos legalizados y reconocidos ya por los hechos posteriores.

La parte que ha tenido el Sr. Peña, para arribar a la realizacion de los tratados, es altamente aplaudida por los diarios de aquella Capital, asi como la habilidad y firmeza de S. E. el Encargado de R. E. el Sr. General Urquiza, quien ha dado una segunda paz á aquella República.

De un momento á otro debian quedar concluidas las modificaciones convenidas, y el Sr. Lafuente, Secretario de la Legacion Argentina, parecia que seria enviado con ellas, al Sr. General Urquiza para recabar de él su poderosa garantia.

Agrégase tambien que el Gobierno Oriental se propone concurrir á las negociaciones que deben entablarse en el Rio Janeiro entre el plenipotenciario de esta república y el del Imperio con el objeto de obtener concesiones que no habian podido obtenerse allí.

Debia partir de Montevideo para esta el Sr. Silva Pontes Encargado de Negocios de el Gobierno Imperial, cerca de el de esta República.

Se esperaba que si el gobierno continuaba en la política leal y franca en que habia entrado desde el reconocimiento de los tratados, la república marcharia sin tropiezo, por la senda de la prosperidad y engrandecimiento.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo, Mayo 13 de 1852.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Esteriores, ha llevado al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, las notas que el Sr. Honorio Hermeto Carneiro Leão, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, en mision especial, le ha dirijido con fecha 17 de abril último y 9 del corriente, en que insta por la ejecucion de las estipulaciones contraidas por la República en los cinco tratados de 12 de octubre del año anterior.

En su consecuencia, el infrascripto ha sido encargado de manifestar al Sr. Carneiro Leão que el Gobierno Oriental, habiendo encontrado dichos tratados ratificados por el gobierno provisorio, canjeadas sus ratificaciones, y llevados á ejecucion en su mayor parte, los considera como hechos consumados, cuyo respeto le interesa sostener como continuacion de la política del gobierno constitucional.

En este concepto, el infrascripto participa al Sr. Carneiro Leão que se han acordado las órdenes convenientes para que dichos tratados continúen en su ejecucion, en la parte en que lo están, y que se proceda inmediatamente al nombramiento del Comisario encargado de la demarcacion de la línea, y de la Comision para la liquidacion de la deuda.

El infrascripto reitera al Sr. Carneiro Leão las seguridades de su mas distinguida consideracion.

FLORENTINO CASTELLANOS.

Ilustrísimo y Escelentísimo Sr. Consejero Honorio Hermeto Carneiro Leão, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio del Brasil, en mision especial cerca del Gobierno de la República Oriental, &a., &a., &a.

(*El Oriental.*)

Se lee en el *Oriental* del 15, lo siguiente:—

"La mas viva inquietud se manifiesta en nuestra poblacion; crímenes horrorosos han entristecido á todos desde 24 horas.

"Ayer de dia fué asesinado un hombre, primero á porrazos y despues á puñaladas. Esta mañana temprano otro hombre ha sido hallado *extra muros* decapitado y horriblemente mutilado. Eso no es todo aun: Esta mañana á las 9, una carreta llevaba, del cabildo al hospital, un hombre herido en el corazon con una puñalada.

"Esos crímenes multiplicados, prueban que la accion de la Policía es insuficiente; y por lo demas, la mano de la justicia criminal no se ve en ninguna parte.

"¿Qué hace el gobierno para impedir ese desenfreno de pasiones violentas? Nada.

A Ultima hora.

SESION DE HOY.

Leida el acta anterior se dió cuenta de una nota del Exmo. Sr. General Urquiza, Encargado de las Relaciones Exteriores fecha 18 de Mayo, al Presidente de la Honorable Sala acusando recibo del voto de gracias de que fuera conductor la Comision nombrada al efecto, espresando el pesar de no haberlo recibido en persona por haber venido á felicitar en el mismo al Sr. Gobernador de la Provincia, rindiendo su homenage de gratitud á tan señalada distincion, y espresando hallarse sobradamente recompensados sus pequeños servicios prestados á la patria. El Sr. Presidente la destinó al Archivo.

La Comision de Peticiones aprueba por un proyecto de decreto las elecciones de Representantes practicadas en la ciudad y seccion 2.ª de campaña.

Se lee la minuta de comunicacion de la Comision de Negocios Constitucionales, adjuntando la lista de los cien individuos que deben componer el juri de imprenta.

La misma, presenta otra acusando recibo de la nota del Gobierno fecha de ayer y autorizándolo para que pueda hacer la delegacion del mando en la persona del Presidente de la H. S.

El Sr. Banegas, funda la minuta, espresando haber sido esa la opinion de la Comision, y pide la aprobacion de la Sala. Fué aprobada con una ligera enmienda de redaccion indicada por los Sres. Sagui y Gamboa.

El Sr. Portela espuso que, la Sala iba á quedar sin Presidente y Vice-Presidente, y pide se nombre uno interino. La indicacion es apoyada, resultando electo el Sr. Gamboa Vice-Presidente 1.° interino.

Se aprobó tambien el proyecto sobre las elecciones de Representantes, presentado por la Comision de Peticiones.

Se leyó á peticion del Sr. Gamboa, la ley de 11 de Octubre de 1827, que espresa las cualidades que deben tener los electos para el Juri de imprenta.

Leyóse tambien la lista que publicaremos mañana.

El Sr. Albarracin indicó que debia continuarse la lectura de la Memoria del Ministerio de Guerra pasando antes á un cuarto intermedio.

En el segundo periodo se suscitó una discusion sobre si habia de elegirse un Presidente en reemplazo del actual como se habia hecho con el Vice-Presidente, o si deberia ocupar este la silla que dejaba vacante el Presidente. Fué sancionado esto último, postergandose la lectura de la Memoria del Ministerio de Guerra para el 20 á las 7 de la noche—Cerrándose la sesion á las 2 y 20 minutos de la tarde.

FE DE ERRATAS.

En la sesion de ayer que publicamos hoy, al referir la eleccion por la seccion 2.ª de campaña, donde dice "Manuel Maria Piran," léase "Antonio Maria Piran."

Del *Progreso* de hoy—El acta del escrutinio verificado en la Sala de Audiencia pública de la Cámara de Justicia, de los sufragios prestados para la eleccion de dos Señores Representantes, por la que resultan electos por mayoría, D. Vicente Ortega y D. Juan Maria Gutierrez.

—El Presidente de la Mesa Central Escrutadora, al Exmo. Sr. Gobernador, eleva á manos de S. E., el testimonio del acta del escrutinio anterior.

—Las gefes y oficiales al servicio de la Secretaria de Estado de Guerra y Marina, al Exmo. Sr. Gobernador, felicitándolo por haber sido elevado á la primera magistratura del pais.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno——

Buenos Aires, Mayo 19 de 1852.

Al Sr. Gefe de Policía.

Siendo palpable el descontento de la poblacion cristiana y religiosa de esta Provincia, por la supresion y no observancia, de las fiestas de ambos preceptos, y no pudiendo mirar con indiferencia el Exmo. Señor Gobernador, tan piadosos sentimientos, ha dispuesto S. E. de acuerdo con la autoridad Eclesiástica, que las fiestas de ambos preceptos que se han reputado suprimidas por la anterior Administracion, queden desde hoy restablecidas en todo su vigor, como antes lo eran, hasta la resolucion de su Santidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Por órden de S. E.

Benedicto Maciel.

PROYECTO DE LEY.

Sobre el uso y abuso de la libertad de imprenta.

TITULO I.

De la libertad de imprimir y publicar.

Art. 1.° Todo habitante de la Provincia de Buenos Ayres, mayor de edad y que goce de derechos civiles, tiene derecho á publicar sus opiniones por medio de la imprenta, sin estar sugeto á censura previa.

2.° Todo habitante de la Provincia que se halle en el caso que determina el artículo anterior, tiene derecho á abrir imprenta sin prestar fianza, y sin mas formalidad que ponerlo previamente en conocimiento de la autoridad local, dando el nombre del establecimiento y el de su propietario ó garante, para que se anote en un registro que se llevará al efecto, constituyéndose por el hecho en editor responsable de todos los impresos que salgan de su imprenta.

3.° Todo habitante de la Provincia que llene las condiciones exigidas para los dos casos anteriores, tiene derecho á publicar folletos, diarios ó cualquiera otra publicacion periódica sin sugetarse á ninguna restriccion previa.

4.° Todo habitante de la Provincia acusado de abuso de la libertad de imprenta, tiene derecho á ser juzgado por el Jurado, único tribunal que puede entender en juicios de esta naturaleza.

5.° Todo habitante de la Provincia, dueño de imprenta, editor responsable ó redactor de periódico, tiene derecho á que su imprenta no sea cerrada, ni su periódico suspendido, ni sus opiniones castigadas, sino por sentencia del Tribunal competente.

6.° La libertad de publicar ó escribir, reconocida como derecho civil, y la libertad de imprimir considerada como industria privada, quedan bajo la salvaguardia de las leyes generales que garanten la inviolabilidad de las personas y de las propiedades.

TITULO II.

De la responsabilidad de los escritos.

Art. 7.° Es responsable de todo impreso acusado el autor de él, siempre que su persona pueda ser habida.

8.° A falta del autor, es responsable de todo impreso acusado, el Editor de la Imprenta porque se haya publicado.

9.° Queda á cargo del Editor probar quien es el autor del artículo acusado, exhibiendo su declaracion ó su firma, pero si la persona del firmante no pudiese ser habida se le citará y emplazará por aviso judical en término de ocho dias, pasados los cuales sino compareciere se tendrá al Editor como parte acusada, y se procederá en consecuencia.

De igual modo se procederá cuando el Editor no pudiese probar en el término perentorio que señala esta ley, que la persona que ha declarado ser autor del impreso acusado lo es verdaderamente.

10. El Tribunal de imprenta admitirá como responsable de todo escrito acusado á la prensa al que el Editor presente como tal y se le tendrá como parte en el juicio.

11. Para ser efectiva la responsabilidad todo impresor estará obligado á poner en los papeles que imprima el nombre de su imprenta el mes y año de su impresion.

12. El traductor de un escrito abusivo de la libertad de imprenta, y que segun la presente Ley dé lugar á juicio, equivale á el Editor de ella, y en su defecto recaerá la responsabilidad sobre el Editor responsable de la imprenta, y se le tendrá como parte en el juicio.

TITULO III.

De los abusos de la libertad de Imprenta.

Art. 13. Son abusivos de la libertad de imprenta los impresos que ofendan á la moral pública, instiguen á la sedicion, ataquen la vida privada ó imputen hechos falsos á los particulares ó á los funcionarios públicos, y serán calificados de la manera siguiente:

INMORALES.
SEDICIOSOS.
INJURIOSOS.
CALUMNIOSOS.

14. Son inmorales.

1.° Los impresos contrarios á la decencia y á las buenas costumbres.

2.° Los que hagan uso de palabras obcenas.

3.° Los que provoquen á cometer un delito condenado por la buena moral.

15. Son sediciosos:

1.° Los impresos que aconsejen la resistencia mano armada contra las autoridades constituidas.

2.° Los que tiendan á promover el trastorno del órden público.

3.° Los que inciten á la desobediencia de la autoridad, siempre que esta no salga del círculo de sus atribuciones.

16. Son injuriosos:

1.° Los impresos que hagan imputaciones contrarias al honor y á la buena opinion de cualquiera persona, y que solo tengan por objeto ultrajarla, denostarla ó ridiculizarla en su carácter privado.

2.° Los que por la prensa hagan acusaciones de hechos, que aun que ciertos no den lugar á accion popular.

3.° Los que atribuyan un defecto físico ó un vicio moral que retraigan á los demas de las relaciones sociales con el injuriado.

4.° Los que tengan por tendencia demostrar que una persona no tiene capacidad ó actitudes para el desempeño de una profesion privada, de un arte ú oficio, ó para el manejo de los negocios particulares que les están encomendados.

17. Son calumniosos:

1.° Los impresos que imputen un crímen á un particular ó á un funcionario público en su carácter privado.

2.° Los que imputen un acto ú omision, que aunque no sea un crímen, tengan por objeto menoscabar la confianza en el individuo privado á quien se dirigen.

3.° Los que imputen á los funcionarios públicos crímenes, delitos, excesos ú omisiones que no resulten probados en el juicio que tenga lugar.

18. No se admitirá á prueba ninguna imputacion hecha á un ciudadano privado en su carácter de tal en los impresos notados en los incisos 1.°—2.°—3.° y 4.° del artículo 16 y 1.° y 2.° del art. 17, y aun que el hecho fuere notorio y resultase probado se les aplicará la pena que esta ley determine.

19. Los impresos comprendidos en el inciso 3.° del art. 17 quedan sugetos á las penas en que incurren los escritos calumniosos.

20. Se considerarán igualmente abusivos de la libertad de imprenta los impresos en que por abuso de confianza se publiquen documentos privados que perjudiquen á la reputacion de su autor, asi como los que atribuyan á una persona ú funcionario público documentos apócrifos que tengan la misma tendencia quedando incursos, en el primer caso, en las penas que se señalan para los impresos injuriosos, y para los calumniosos en el segundo.

TITULO IV.

Del uso de la libertad de imprenta.

Art. 21. No son abusivos de la libertad de imprenta ni se reputan injuriosos, ni por consecuencias punibles los impresos que se denuncien los crímenes, delitos, excesos ú omisiones de una corporacion constituida ó funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, ó en que se hagan esposiciones de su conducta oficial aunque tales denuncias sean por su naturaleza ofensivas, con tal que el autor pruebe la verdad del hecho.

22. No son abusivos de la libertad de imprenta los impresos en que se abra juicios sobre la conducta oficial de la administracion en general, y de cualquiera de sus ramos ó empleados en particular, haciendo observaciones sobre la tendencia y motivos de esta conducta, aunque el autor se equivoque en su juicio.

23. No son abusivos de la libertad de imprenta los impresos en que se atribuya á alguna persona, crímenes ó delitos que produzcan la accion popular, con tal que el autor pruebe la verdad de los hechos en el término perentorio que la presente ley señala para el juicio por Jurados.

24. No son abusivos de la libertad de imprenta los escritos históricos, políticos, religiosos, literarios ó judiciales, que tengan por objeto la investigacion de la verdad histórica siempre que no ofendan á la moral pública y que de su contesto no aparezca el ánimo malicioso de ultrajar á una persona en su carácter privado, en cuyos dos casos se reputarán como inmorales ó como injuriosos.

25. No son abusivos de la libertad de imprenta los impresos que no indiquen á la persona injuriada por su nombre y su apellido, sus iniciales, su filiacion, su domicilio, ó por circunstancias tales, que apreciadas por el Jurado dén motivo á haber lugar á la queja del que entable la querella, como si realmente fuese designado por su nombre y apellido

26. No son abusivos de la libertad de imprenta los extractos de las secciones parlamentarias, de las audiencias públicas de los tribunales, de las sentencias pronunciadas por juez competente, de los alegatos que obren en espedientes, de los documentos del dominio de la publicidad, aunque esos extractos desfavorezcan á algunas personas, siempre que ellos sean hechos con verdad y buena fé.

La misma regla se aplicará á toda publicacion, que en parte ó en el todo, se haga de dichos actos y documentos.

27. Tampoco se considerarán abusivos de la libertad de imprenta, ni injuriosos, ni por consecuencia punibles, los escritos políticos que en el calor de la polémica y en épocas de agitacion electoral, hagan imputaciones que no deshonren la familia, y que solo tengan por objeto acreditar ó desacreditar un candidato, juzgándolo como hombre público.

TITULO V.

DE LAS PENAS.

28. Solo al autor de un artículo condenado podrán aplicarse penas corporales: al editor no podrán aplicársele sino penas pecuniarias salvo el caso de insolvencia de que habla el artículo 36.

29. Ninguna pena corporal podrá exceder de tres meses de prision, así como ninguna pena pecuniaria podrá pasar de trescientos pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente.

30. Los impresos inmorales comprendidos en los incisos 1.°, 2.° y 3.° del artículo 14, serán castigados con una pena que no bajará de quince dias de prision ni excederá de treinta, segun el grado de culpabilidad que determine el jurado, en consecuencia de lo cual el juez ordinario le aplicará el macsimun, el término medio ó el minimun de la pena, regla que se observará en todos los casos idénticos.

31. Los impresos sediciosos comprendidos en los incisos 1.°, 2.°, y 3.° del artículo 15 serán castigados con una pena que no bajará de 15 dias ni excederá de mes y medio de prision.

32. Los impresos injuriosos comprendidos en los incisos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° del artículo 16, serán castigados con una pena que no baje de un mes de prision ni excederá de dos.

33. Los impresos calumniosos comprendidos en los incisos 1.°—2.° y 3.° del artículo 17 serán castigados con una pena que no baje de mes y medio de prision ni excederá de tres meses.

34. Cuando la persona del actor no pudiese ser hábida ó cuando el Editor no presentare persona responsable y en consecuencia se tuviese á este como parte en el juicio se observará aplicarle la pena de cincuenta pesos metalicos ó su equivalente en moneda corriente por cada quince dias de prision.

35. Solo en caso de reincidencia de parte del autor podrá aplicarse conjuntamente la pena pecuniaria y la prision, observando la proporcion que determina el artículo anterior.

36. Solo en el caso de insolvencia podria convertirse la pena pecuniaria en pena corporal, quedando á cargo de la justicia ordinaria hacerlo asi siguiendo los trámites establecidos por las leyes generales.

37. Todo editor que no cumpliere con el requisito que previene el artículo 2.° incurrirá en la multa de veinte y cinco pesos metálico ó su equivalente en moneda corriente y su imprenta sera cerrada como clandestina hasta tanto que llene las formalidades de la ley.

38. Todo Editor que no pusiere en los papeles que imprima, el nombre de su imprenta y el mes y año de publicacion, pagará de multa veinte y cinco pesos metálico ó su equivalente en moneda corriente por la primera vez, el doble por la segunda y el triple por la tercera.

(*Concluirá.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Mártes 18 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 17	821,624 5¾	209 5¼	1,208,660 1	1,986	5,343,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	42,767 2	5 5	18,419				
Letras cobradas	81,185 2						
	945,577 1¼	215 2¼	1,227,079 1	1,986	5,343,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			81,185 2				
Billetes de Tesoreria renovados					66,500		
Su premio á 1½ por ciento	3,122 4						
A Doña Ignacia Reyna por ocho parvas de pasto seco consumido por el Ejército Libertador	32,000						
Existencia	910,454 5¾	215 2¼	1,145,893 7	1,986	5,277,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	945,577 1¼	215 2¼	1,227,079 1	1,986	5,343,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 18 de Mayo de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 17. De comisos y deposito		1,711 2			A la Tesoreria General	42,767 2	5 5	18,419	
Existencia del dia 17. Del Estado				17 5					
Entrada	4,089 7	5 5	18,419						
Salida	35,773 4								
Puerto	2,741								
Contribucion	71 7								
Pregoneria	88								
					Existencia		1,711 2		17 5
	42,767 2	1,716 7	18,419	17 5		42,767 2	1,716 7	18,419	17 5

Buenos Ayres, Mayo 18 de 1852.

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervino—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, MAYO 19—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de...... 276¼ á 276
CAMBIO.......Sobre Inglaterra............... 65⅜ ch.
Id. Francia...................... 83 fr.
Id. Estados-Unidos.......... 3 p.% de des'to
Id. Rio-Janeiro .... 1½ p.% de pre.
Id. Montevideo............. 1 p.% buscado.
FONDOS PUBLICOS—Al 6 p.% .... } á la par.
" Al 4 p.% .... }

DESPACHO DE ADUANA.

MAYO 18 Y 19 DE 1852.

A E. Ochoa y ca.—7 cajones cigarros de la Habana y 4 fardos tabaco de idem.

A Casares é hijos.—14 toneladas carbon, 20,000 baldosas francesas, 150 tablas pino.

A Franceschelli y ca.—28 pipas vino.

A Lezica.—39 pipas caña.

A Viale.—21 pipas vino, 39 idem aguardiente, 259 cajones fideos, 120 idem jabon, 5 medias pipas aceite, 2 cuarterolas idem.

A Brumengo.—10 pipas caña, 21 barriles miel.

A Juan Hisman.—1 cajon barronitas, 1 idem ladrillos para cocina, 1 idem sulfato de potasa, 5 bultos sillas de sauce para criaturas, 10 barricas sal de Inglaterra.

A Van Praet.—120 tercios yerba, 50 rayos para carros

A Asworth y ca.—8 fardos bayeta de dos frisas.

A Hartenfeld é hijos.—1 cajon brasaletes y adornos para señora, medallones, broches, sarcillos, sortijas, llaves y cadenas para reloj, 1 idem cadenas de oro, broches y adornos.

A Iturriaga.—1 cajon cajas vacías para pañuelos, 1 id. cobatas de seda, tafetan, gró de agua.

A Duguid Barton.—14 fardos lienzo, 11 cajones zarazas.

A Lezica y ca.—1 cajon cinta de lana, idem de razo de seda, idem de liston punzó.

A Juan Regis Velazquez.—1 cajon frasquitos líquidos para daguerreótipo, papel para idem, piezas de música, suelas de corcho, cajitas para Daguerreotipo, planchas de pulir, 1 idem paño casimir, estortina, maquinitas para hacer café, pávilo, moldes de velas.

A Llavallol é hijos.—2 cajones cubertones de algodon, 2 idem cotin.

A Carranza y hermanos.—1 cajon capas para señora, 1 idem sombreros, 1 idem razo de la China para vestido, escosés para idem, 1 idem cortes de vestido, mangas y camisetas de tarlatan, 1 idem estambres de terciopelo, razo de colores gró á cuadros, córtes de chaleco bordados y lisos, estambre para vestido, 1 idem camisas ordinarias

A Juan Gall Smith.—4 fardos lienzo, 3 idem bramantes, 1 cajon hilo de ovillo de colores, 6 fardos bayeta de dos frisas, 1 idem lienzo azul, 5 idem pañuelos de hamilla, 2 cajones pañuelos de mano.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

47 cajones, 40 fardos, 108 bultos efectos, 12 cascos ferretería.

SAL DESPACHADA.

A los Sres. Ochoa y Ca.—270 fanegas.—A Santa Maria Llambi y Cambaceres.—330 idem.—A Alais y hermanos.—400 idem.—A Senillosa.—260 idem.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 18.

Montevideo, ayer, paquete nacional *Ninfa del Plata*, de 122 tons., cap. José Barboro; 5 pasageros; consignado á la órden. A la misma 75 cajones mercancías, 3 bultos idem, 9 fardos idem, 48 sacos pasas, 2 toletes desarmados, 15 arcos de fierro para idem, 52 onzas de oro, 40 pesos fuertes.

Vapor de guerra brasilero *Paraense*.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 19.

Gualeguaychú, goleta n. *Jóven Emilia*; á C. M. Piñero—con 53 pipas grasa, 4 idem de puerco, 3,956 cueros vacunos secos.

Paysandú, goleta oriental *Paloma*; á J. Gordon—con 488 cueros vacunos secos. 73 arrobas cerda, 40 arrobas sebo.

Paraguay, goleta n. *Estrella*; á E. Ramos—con 356 tercios yerba, 224 petacones tabaco, 9 cajas dulce, 120 suelas, 3,200 arrobas yerba, 2,176 arrobas tabaco, 124 arrobas dulce, 120 suelas.

Gualeguaychú, pailebot n. *Vinares*; á José Borgas—con 1,081 cueros vacunos secos, 9,000 canillas, 190 y media arrobas sebo, 47 y meda arroba cerda, 56 arrobas grasa.

San Salvador, balandra n. *Fortuna*; á Juan Villarrasa—con 462 cueros vacunos secos.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 19.

Puertos de Inglaterra, bergantin sueco *Cometen*; por E. A Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 18.

Lóndres, barca inglesa *Leopard*; por E. A. Green—con 188 pipas sebo derretido, 4,150 cueros vacunos salados, 63 fardos lana, 47 idem idem cerda, 24 idem cueros de carnero, 42 chiguas cerda, 169 petacones tabaco, 6 y media toneladas huesos.

Baltimore, bergantin americano *Juliet*; por Zimmermann Frazier y ca.—con 1,414 cueros vacunos salados, 5,873 idem idem secos, 6,000 astas, 20 fardos cerda, 2 idem cueros de carnero.

SALIDAS—Dia 19.

Falmouth, barca meckl mburguesa *Friederich & Luise*
Liverpool, bergantin inglés *Racer*.
Bordeaux, barca francesa *Amazis*.

LLEVAN BALIJA.

Havre, barca francesa *Universal*, jueves 20 á las 10 de la mañana.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 17—3º Pesquisa.

Juan Laing........Montevideo
Francisco Llaznus........Rio Grande
Tomas Shanley........Inglaterra
Gregorio Costa, con su esposa........Mendoza
Manuel Roja........Montevideo
Pedro Arregui........Francia
Catalina Marini, con dos hijos........Francia
Magdalena Dilicia, con un hijo........Mercedes
Martin Paperdus, Pedro Barnech, Guillermo Haristeaga........Uruguay
Duncan Buchanan, con una hermana........Concordia
Pablo Poucet........Corrientes
Juana Heitmann........Montevideo
Meliton Villanueva........Idem
Santiago Delepiane........Idem
José Ralerlo........Brasil
Rosalia S. de Noya, tres hijos y una sirvienta Montevideo
Gervasio Mendez........Entre-Rios

Dia 18—2ª Pesquisa.

Jr. Cristobal Bermudez........E. Oriental
Vicente Borjes, con su esposa y 5 hijos........Montevideo
Jorge de Magistres........Idem
Franciseq Larramendi........Idem
Francisco Echenique........Idem
Luis M. Peyne........S. Oriental
Manuel de Meru, con dos hijos........Génova
Antonio Damele........Génova

Dia 19—1ª Pesquisa.

José Esponda........España
Adolfo Calvo........Montevideo
Gregoria Canelo........Idem
Juan Menda........Uruguay
Juan B. Aramburú........Idem
Josefa Beacochea........Idem
Agustin Necol........Idem
Agustin Duzó........Rio Grande
Martin Almada........Corrientes
Francisco Pereyra........Entre Rios
Antonio Labala........Idem
Gabriel Ramon........Barcelona
Manuel J. Lagrana........Paraguay

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la intestada Da. Antonia Baez, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante este juzgado, y por la oficina al cargo del que suscribe á deducir sus derechos en la testamentaria de la enunciada Baez, en la inteligencia de que si así no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1852.

Adolfo Conde,
m14—8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo criminal Dr. D. Miguel Esteves Sagui, se hace saber á los herederos del finado D. José Pando, se presenten en su juzgado, y por la oficina á cargo del autorizante dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir los derechos que les competan sobre los bienes fincados por el fallecimiento del indicado Pando, en la inteligencia, que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852.
m13—12p. *Zeballos.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Jose Agustin Garcia, para que comparezca dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y expensado, á estar á derecho en la causa que sigue contra Doña Dominga Reyes de Garcia, bajo apercibimiento que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1852—
Adolfo Conde.
m7—15p Escribano Público.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general, á todos los acreedores de D. José Gándara y Ca., para el Viernes 21 del corriente, al Salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia del teniente de Cónsul primero D. Leopoldo Lanús: lo que se hace saber á los acreedores, para su asistencia, con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1852.
m18—3p *Calleza.*

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa,
7.ª funcion de la 2.ª temporada.
Jueves 20 de Mayo de 1852.
FRA DIAVOLO.
A las 8.

AVISOS NUEVOS.

AL PUBLICO—La sociedad que existia en la talabarteria, en primer lugar á la calle de la Piedad núm. 105 y 111, y ahora calle del Perú núm. 9, entre D. Manuel Delpech y D. Pedro Labbe, se ha disuelto de mútuo acuerdo desde el 1º de Mayo. D. Pedro Labbé queda solo en el giro, y Delpech libre de todo compromiso que hubiese contra dicha sociedad, y si alguno tuviese algun reclamo que hacer individualmente á dicho Delpech, se le suplica se presente en dicha talabarteria en el término de tres dias desde la fecha. Buenos Aires, Mayo 14 de 1852.
m19—1p *Delpech—Labbé.*

GRATIFICACION el martes en... del corriente, se perdió un caballo... de edad de... años, ... chaleco... en blanco y ... camisa de ... El que lo encuentre ocurra á ... en la tienda ... Cuyo y Artes, Plaza ... recibirá ...
m19—6p

SE VENDE ... terreno con 2 piezas, situado en la calle de la Piedad del hospicio cuadra y media para la Piedad; para tratar ocurrase alli mismo.
m19—5p

SE VENDE una casita, forma esquina á la plaza de Lorea una cuadra para el sud. Tambien se vende un terreno cercado de tablas y rama, en la calle del Buen Orden: para tratar por todo ocúrrase á la calle de Venezuela núm. 524.
m19—5p

BOTERIA calle San Martin núm. 31, se necesita un oficial y un contramaestro: se les pagará un buen sueldo.
m13—3p

SE PRECISA un trabajador de zapatos de dos suelas, y de otra cualquiera clase; el que necesite ocurrirá a la calle de Monserrat núm. 255.
m19—5p

HERMOSOS canastos de mimbres altos, para ropa sucia. Se vende a un precio acomodado, calle Santa Clara núm. 77, frente á la puerta atraviesa del Colegio.
m19—5p

CHIMENEA Se vende una inglesa, con marco de marmol y los demas útiles precisos; para verla y tratar ocurran calle de las Artes núm. 48.
m19—15

APRENDICES de hojalleria se reciben y á los cuales se les hará propuestas ventajosas; en la calle de Artes núm. 48.
m19—15p

AGUJETAS con escovillas, de metal de muy buena clase y lucimiento, se venden por mayor y menor en la calle de las Artes núm. 48.
m19—10p

ALOS QUE EDIFICAN

El la carpinteria de la calle de la Independencia núm 165, se venden una puerta de calle de 12½ cuartas de luz y otra puerta vidriera de once cuartas, se darán muy barato por tener que desocupar dicha carpinteria que queda para alquilar.
m19—2p

SE VENDE un terreno al sud, distante 6 leguas, con poblacion y un número corto de ganado vacuno, y algunas yeguas; para tratar ocurrase a la calle Santa Rosa núm. 368.
m19—5p

PAPEL DE COLORES

Apropósito para empaquetar cigarrillos, se venden algunas resmas, calle San Martin núm. 208.
m19—3p

SE ALQUILA una pieza amueblada con toda la asistencia ; recisa en una casa de gente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos.)
m19—4p

HARINA En Barricas Americana, y en bolsas del pais, se vende en fracciones al gusto del comprador en la casa calle Representantes núm. 133.
m19-2p

UN PROFESOR de matemáticas, geografía y gramática castellana, raciocinada, teneduria de libros y aritmética mercantil, bastantemente conocido en algunos colegios de esta capital, y que ha dado pruebas de sus buenas aptitudes en las clases que ha desempeñado, se ofrece al público para dar lecciones particulares. El que lo desee ocupar ocurra á la calle de la Piedad núm. 18½.
m19—5p

UN MOZO FRANCES y nacido en el pais, desea colocarse en una barraca, ó en un almacen por mayor, tiene aptitudes y buenas recomendaciones; el que lo necesite ocurra á la calle de la Reconquista núm. 47.
m17 6p

AMA DE LECHE se precisa una calle de Corrientes núm. 265.
m19 3p

D. BERNARDINO de Bengoria y D. Miguel Urtubiarrea, albaceas de D. Juan José Ayuntis, de acuerdo con las Legatarias, Da. Jacinta Garcia y Da. Lucia Noguera, con autorizacion judicial ponen en venta una casa de a propiedad de esa testamentaria, sita en la calle de Lujan n. 8, se admiten propuestas en la esquina de la Recoba Nueva núm. 36, donde se darán los informes de ella á los que se interesen.
m19 -8p

15,000 ó 20,000 PESOS,

Se necesitan por un año, por los que se dará seguridad de primera clase, é interes, a razon de uno por ciento cada mes. Ocúrrase en la Alameda núm. 6, en los altos.
m19—3p

HOTEL DE LA EUROPA.
Calle Mayo núm. 53.

El que suscribe solicita a D. Antonio Moyano, para un asunto de comercio.
m19—10p *Francisco Paretas*

QUINTERO se desea contratar uno para los plantios y cuidado de una quinta situada a muy corta distancia de la ciudad: ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 108.
m19— p

SE VENDE una casa en la cuadra del jardin Argentino, situada en la mitad de ella, que está pintada de verde las puertas. Para tratar ocúrrase alli mismo.
m19—3p

Agencia Francesa.

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Dinero á réditos.

Se necesitan varias cantidades pequeñas sobre hipoteca de fincas sitas en el pueblo, libres de toda gravamen.

Patentes y pasaportes.

Se sacan todos los dias por un honorario moderado.

Casas y terrenos.

Se venden varios en buenos parages, y se desea comprar algunas casas situadas á pocas cuadras de la plaza de la Victoria.

Casas para alquilar.

En este establecimiento se proporcionan de todos precios y tamaños, garantiendo á los inquilinos las mejores condiciones, y á los dueños toda seguridad y exactitud en el pago de sus alquileres.
m19—3p

SE DARA UNA BUENA gratificacion, a la persona que dé noticias ciertas de un caballo oscuro casillado con apero nuevo y chapeado, estribos de bracero, pretal y la carona es de tigre. Que ha sido robado el Jueves 14 como á las 12 del dia, de la calle de Méjico frente á lo del Sr. Cordeiro, al lado de un porton.
m15—5p

EN LA TIENDA boteria de Parker ha llegado una partida de estaquilla de Norte America de todas medidas; el que necesite puede verla, en la calle de la Reconquista, esquina que hace cruz con lo de Puirredon.
m15—5p

DEPENDIENTE se precisa uno de 16 á 20 años, para el despacho de una pulperia, que pueda acreditar su buena conducta, ocurrase á la calle Estados Unidos núm. 241, para tratar.
m17—3p

Libros en frances muy baratos de VOLTAIRE;

Poesias, teatro, filosofia, diccionario filosófico, diálogos, correspondencia general, correspondencia con los soberanos, siglos de Luis XIV y de Luis XV, historia de Rusia, Anales del Imperio, física, politica y legislacion, comentarios sobre Corneille, correspondencia con D'Alembert, romances, obras de Pothier, la Inglaterra en el siglo 19, ensayo sobre la renta pública, taquigrafía, curso de química y algunas obras mas en castellano; libreria de Ortiz calle Sta. Clara núm. 51½.
m18—3p

Nº 47. Calle de la Victoria Nº 47.

Madama Victorina Jammes, tiene el gusto de avisar á sus favorecedoras que *hoy mismo* ha despachado de la Aduana, varios artículos de modas, en los que se encuentra un hermoso surtido de mangas, cuellos, batas y cofias de dormir del gusto mas rico y mas moderno, guantes de cabritilla para niños.
m18—4p

REMATADOR PUBLICO.

El que suscribe está competentemente habilitado para abrir una casa de martillo; lo que pone en conocimiento del comercio en general, ofreciendo llenar con exactitud las obligaciones impuestas á los rematadores públicos; calle de Representantes núm. 13.
m18—10p *Guillermo Quirno.*

SE ALQUILA una cuadra en el ... Burgos, la casa tiene 8 piezas, el terreno es de bastante estension; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 68.
m18—5p

EN LA PELUQUERIA

Calle Piedad número 83, se necesita un oficial de barberia; el que se considere apto en este oficio, puede ocurrir a dicha peluqueria
m18—5p

SE COMPRA tres ó cuatro cargamentos de leña de espinillo buena; para tratar ocurrase á la calle Maypú núm. 22.
m18—3p

EL SILABARIO Argentino, por D. Antonio Wilde, frente al Colegio.
m18—10p

SE VENDEN algunas rejas de regular tamaño y puertas vidriera chicas, dos bancos de escuela, un ropero usado, una alacena, tres marquesas, una docena sillas de esterilla usadas en buen estado, y una mesa de arrimo moderna, en la calle de Santa Rosa núm 108.
m18—3p

SE NECESITA un hombre para el despacho de almacen por menudeo, que tenga mediana inteligencia y sea hijo del pais, debiendo dar garantias de su conducta; en la calle de la Libertad, á la izquierda en la plaza del mismo nombre, encontrará con quien tratar de las dos de la tarde adelante.
m18—5p

SE VENDE UN boliche en la calle de Chile No. 212; las personas que se interesen, ocurran alli mismo
m17—3p.

Deseando manifestar de un modo digno y positivo el respeto y amor que merece S. M. la Reina Da. Isabel 2.ª (Q. D. G.) á todos los Españoles residentes en este pais, y queriendo por otra parte tributar gracias al Ser Supremo por haberla dispensado su gracia, tanto en su feliz alumbramiento, como en salvarla del puñal regicida del malvado Merino, se ha dispuesto al efecto en acuerdo con algunos compatriotas, celebrar una funcion religiosa en la iglesia de P.P. Predicadores de Santo Domingo el dia 23 del corriente á las diez de la mañana.

Para dar pues este público testimonio se espera concurrirán en este acto religioso, todos los Españoles amantes de la salud de su Reina y de la prosperidad de su Patria.
m17—6p.

SE HA PERDIDO un prendedor de topacios figurando una estrella, desde la casa de educacion de niñas, en la calle de Garantias media cuadra y una cuadra en la de Federacion; el que lo entregue en dicha casa de educacion donde hay una tablilla, tendrá una gratificacion.
m17—3p

COCINERO ó cocinera, se precisa y se preferirá que fuese estrangero, es para una corta familia. Ocurran á la calle de Santa Rosa n. 17.
m17—3p

SE VENDE las casas sitas en la calle y plaza del Parque núm. 312½. 312½, y 312¾, son recientemente edificada á la moderna con solidez, buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero pueden pasar á verlas, la persona interesada, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10.
m14—15p

SE VENDE una casita en la calle de San José núm. 170. Para tratar ocurrase alli.
m14—5p

SE OFRECE EN arrendamiento un campo ó inmediaciones del arroyo de la Choza, con media legua de frente y tres cuartos de legua de fondo propio para cria de ovejas; para tratar ocurran calle la Merced No. 67.
m14—5p

SE HA abierto un nuevo almacen de ferreteria y talabarteria, en la calle de la Federacion núm 173, y Suipacha n. 2 esquina conocida por la de Ravelo, donde se encontrará un buen surtido de ambos ramos.
m14 - 10p

Colegio Frances de Señoritas.

(*Calle de Suypacha núm.* 20.)

LA directora que subscribe, tiene el honor de avisar á sus compatriotas y a los Sres. padres de familia en general, que en este establecimiento, que cuenta ya con un crecido número de alumnas, se enseñan los ramos de una educacion esclusivamente francesa, en los cuales se compromete perfeccionar las niñas confiadas á su cuidado. Estos son: la doctrina cristiana, la lectura, la escritura, la gramática francesa, aritmética, geografía, historia, costura y bordado. Tiene contratadas maestras de piano y de dibujo.

Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.
m15—4p *Virginia Lahargouette.*

EL QUE subscribe tiene el honor de participar á este respetable público, que ha trasladado su tienda sastreria de la calle del Perú núm. 72, a la misma núm. 27, en los altos frente á la casa del Sr. D. Luis Dorrego, donde continuará haciendo todos los esfuerzos posibles á fin de agradar á los Sres. que se han dignado y dignen favorecerlo con su confianza. Para el efecto se ha provisto de un surtido selecto de paños, casimires, cortes de chalecos &a. &a.
Manuel Maria Rodriguez.
m15—4p

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

De efectos
De casas introductoras.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos ingles y franceses que consisten en:

Zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, paños finos negros y azules, idem regulares, casimires varias clases, pañuelos de cachimir de de taparse, idem de seda de manos, id. de borra, medias blancas de mujer, idem cortas crudas, hilo de carretel, lustrinas, camisas, calsoncillos, lonas surtidas, bayetas amarillas, paño de poncho, y otros efectos, Incluso algunos lotes con averia que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematarán para liquidacion de facturas, platillas blancas, coletas plomos y negros, vacomas y barios cajones de zarazas, 2 rajones capas y manteletas colchadas de todos gustos con chalecos de ultimamoda, chalecos de invierno de varios gustos superiores, cortes de punzó, mangas de puntos, pañuelos y chales de cachimir, ridiculos y otros muchos artículos por conclusion de facturas &a., &a.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

El contenido de un almacen de ferreteria.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los artículos siguientes:

Palas de paliar y puntear de cabo y media luna, clavos bisiados y cortados, azadas, hachas de cocina y labrar, alcayatas de punta de cruz y flor, bisagras de fierro y bronce, cazos y parrillas de fierro, sartenes, planchas, cerraduras de puerta, alacena y cajon, calderas, jarra de lata, fuelles, fuentes y platos de lana, cuchillos de saladero finos, tinta de escribir, sijeras finas y ordinarias de trisquiar, barrenas, hachitas de mano finas y ordinarias, hachuelas, garlopines y cepillos, martillos, tenazas, polvora, alambre de fierro, cuchillos de punta y otros muchos artículos que se manifestarán el dia del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

De muebles &.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura los muebles siguientes:

4 pianos de regulares voces y de mediano huso, 1 sofá de caoba, 12 sillas de esterilla, 12 idem de madera, relojes de sobre mesa, idem de bolsillo de oro, idem plata, lavatorios, cujas, marquesas, sillas de montar de hombre, estufas, mesitas de luz, cuadros de pinturas, varias alhajas y porcion de otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Libros.

Tambien se rematarán porcion de libros de varias obras en diversos idiomas que se manifestaran en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yanis y hermanos, calle de Representantes núm. 57.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente á la mejor postura un lindo y variado surtido de efectos de merceria, muebles y alhajas, cuyo detalle se manifestarán oportunamente.

Por Thomas Gowland.

En el Depósito calle de Representantes No. 10.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Sres. de la Comision porcion de artículos de platina frenos con copas de composicion objetos de plata, de tienda y merceria todos restos del saqueo parcial del 4 de Febrero.

Por Federico Silva.

De una hermosísima finca.

El Viérnes 21 del corriente á las 12 del dia se ha de vender al que mas diere dinero de contado, la hermosísima casa de tanta comodidad segun se espresa.

La casa calle de Chacabuco No 323 que hace esquina á la de Europa, en terreno de 70 varas de frente á la de Chacabuco, y 62 á la de Europa, con 14 piezas hermosas y demas oficinas entre estas piezas, una de 25 varas, dos patios y un corral con una pequeña huerta, la esquina tiene su mostrador y armazon con vidrieras, la referida casa es como para familia, negocio, barraca, tiene ocho bentanas de reja á ambas calles.

Las personas interesadas podrán examinarla antes del remate y para otros pormenores acasa del rematador calle Representantes No. 133.

Nota. El remate se efectuará en la misma casa calle Chacabuco No. 123, distinguiéndose con la bandera remate.

Por G. Ibarra.

Calle la Piedad No. 266.

El Jueves 20 á las 11 en punto se venderán al mejor precio por ausentarse el dueño lo siguiente, 5 máquinas de limpiar y cernir trigo y desterronar, 1 torno con sus erramientas, bancos y erramientas de carpintero, prensas y otros artículos con cernientes y muebles que están á la vista.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

De efectos de varias casas introductoras.

El Viérnes 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura, bajo condiciones se estipularán, un regular surtido de efectos ingleses y franceses, compuesto de:

Paños franceses fábrica de Sedan, idem ingleses de varias clases azul y negro, alpacas, zarazas idem francesas, alpacas, pañuelos de rebozo fleco de lana, medias cortas crudas, idem para señora, bramantes de varias clases, franelas, gorras de lana, medias de niños, pañuelos de seda lejitimos, idem borra de seda, paletós de invierno, pantalones de paño y de casimir y otros varios articulos que se manifestarán.

Por cuenta de aseguradores.

Tules blancos y negros.

POR LOS MISMOS.

En la fabrica de sebo situada al fin de la calle larga de Barracas, frente al resguardo.

El Jueves 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los útiles y enceres de dicho establecimiento por tener que desocuparlo para barraca y son:

1 tacho grande de cobre de 6 pies de diametro y 5 de profundidad, 2 idem grandes de fierro marca Carron, 1 tubo de madera grande para enfriar cebos, 1 prensa para chicharrones, 1 balanza de patente, 1 carro de cola, 1 idem de los del trafico, pipas, medias, cuarterolas y cajones vacios para sebo, de 20 á 30 toneladas carbon de piedra menudo para los herreros.

AVISOS MARITIMOS.

Para Paisandú Concordia y Salto,

Saldrá á la mayor brevedad posible la goleta "*FLOR DE MISIONES*"; admite carga y pasageros. Para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4
m19 3p

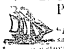

Para Marsella y Génova.

Saldrá el 31 del corriente la muy velera, clavada y forrada en cobre polacera sarda *ARTURO*, su capitan D Pedro Bozzalo. Admite todavia dos mil cueros ó su volumen, como tambien pasageros á los que se puede asegurar un esmerado trato. Para arreglo de flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63.
m19—10p

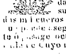

Para Goya y Corrientes.

Saldrá en toda la presente semana el bergantin goleta *SAN JUAN BAUTISTA*; admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase en la calle de la Reconquista núm 61, alm con frente de la Merced.
m19—5p

Para Nueva York.

La muy velera nueva forrada y clavada en cobre fragata americana "PARANA," de 552 tons, capitan J. B. Laugston; este hermoso buque teniendo ya pronto las tres cuartas partes de su cargamento y embarcándose, saldrá positivamente á principios del próximo mes de Junio: sus comodidades son elegantes y espaciosas para pasageros.

Ocúrrase al Sr. D. O. J. Hayes No. 9, calle La Defensa ó al Corredor Marítimo

Ricardo Sutton (hijo.)
m19 8p No. 14 calle La Reconquista.

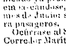

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Latiano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
Corti, Francischelli é Ferrario,
m11—30p Calle la Merced No. 136.

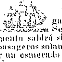

Para Paysandú.

Saldrá infaliblemente el Jueves de la presente semana el pailebot oriental "DELFIN", de la misma carrera, las personas que gusten aprovechar tan buena ocasion, podrá recibir la mitad de la carga, pues el restante, lo tiene contratado; para tratar ocurra al Escritorio calle de Belgrano núm. 24½
m17 3p

terrumpió Artagnan con un movimiento de cabeza amigable.

Grimaud dió gracias á Artagnan con un gesto, que visiblemente tenia la intencion de ser una sonrisa, y los acompañó hasta la portezuela del coche. Athos subió el primero, y le siguió su amigo, sin decir nada al cochero. Esta pacífica marcha no hizo ninguna sensacion en la vecindad, y cuando la carroza llegó á los muelles, dijo Athos:

—¿Segun veo me llevais á la Bastilla?

—¡Yo! dijo Artagnan, yo os llevo donde querais ir, y no á otra parte.

—¿Cómo es eso? dijo sorprendido el conde.

—¡Pardiez! contestó Artagnan: ya comprendereis, mi querido conde, que yo no me he encargado de la comision sino para que hagais de ella lo que os venga en talante, ni debeis esperar que yo os haga encerrar brutalmente, sin mas ni mas. De otro modo hubiera dejado obrar al señor capitan de guardias.

—De modo.... preguntó Athos.

—Que vamos donde gusteis, lo repito.

—Querido amigo, dijo el conde abrazando á Artagnan: ¡cómo os reconozco en esto!

—¡Diablo! me parece que la cosa es sencilla. El cochero va á conduciros á la barrera del Cours-la-Reine: y allí encontrareis un caballo que he ordenado esté dispuesto: con este caballo hareís tres postas de una tirada, y yo tendré cuidado de no volver al cuarto del rey para decirle que habeis marchado hasta el momento en que sea imposible os alcancen. En este tiempo habeis llegado al Havre y del Havre á Inglaterra, donde encontrareis la linda casa que me ha dado mi amigo Mr. Monck, sin hablar de la hospitalidad que el rey Carlos no dejará de ofreceros....¿Qué decís de este proyecto?

Athos movió la cabeza.

—Llevadme á la Bastilla, dijo sonriendo.

—¡Mala cabeza! dijo Artagnan: reflexionad.

—¿En qué?

—En que ya no teneis veinte años. Creedme, amigo; hablo por mí. Una prision es mortal para personas de nuestra edad, y yo no consentiré que vegeteis sufriendo en una cárcel. ¡Nada mas que de pensar en ello se me trastorna la cabeza!

—Amigo, respondió Athos: por fortuna me ha hecho Dios tan fuerte de cuerpo como de espíritu. Creed que seré fuerte hasta mi último suspiro.

—Eso no es fuerza, querido: ¡eso es locura!

—No, Artagnan, es una razon suprema. No creais que discuto con vos la cuestion de saber si perderiais salvándome. Yo habria hecho lo que vos haceis si la fuga estuviera en mis conveniencias, y hubiera aceptado lo que sin duda alguna habriais aceptado vos de mí en semejantes circunstancias. No, os conozco demasiado para tocar siquiera este punto.

—¡Ah! si me dejáseis obrar, dijo Artagnan, cómo me las sostendria con el rey.

—Es el rey, querido amigo.

—Eso me es igual, y por mas rey que fuera, no dejaria yo de responderle: Señor, aprisionad, desterrad, tomadlo todo en Francia y en Europa; mandadme prender y dar de puñaladas á quien querais, aunque sea á Monsieur vuestro hermano; pero no toqueis jamás á uno de los cuatro mosqueteros, ó si no, ¡pardiez!"

tra vida; yo, que he procedido desacertadamente; yo, que engañándome á mí propio, os ayudaba á engañaros.

—¡Oh! dijo la Valliere, no os pido tanto, Raoul.

—Todo esto es culpa mia, señorita, continuó Raoul: mejor instruido que vos en las dificultades de la vida, á mí me tocaba desengañaros. Debí no fiar en lo incierto; debí hacer hablar á vuestro corazon, cuando apenas he hecho hablar á vuestros lábios. Lo repito, señorita; os pido perdon.

—¡Es imposible, es imposible! esclamó la jóven. ¡Sin duda os burlais de mí!

—¿El qué es imposible?

—Sí; no es posible ser bueno, escelente, perfecto hasta ese punto.

—¡Mirad lo que decís! dijo Raoul con amarga sonrisa; porque segun veo, quizá vayais á decir que no os amaba.

—¡Oh! me amabais como un tierno hermano: dejadme abrigar esa esperanza, Raoul.

—¡Como un tierno hermano! Desengañaos, Luisa: os amaba como un amante, como un esposo, como el mas tierno de los hombres que aman.

—¡Raoul, Raoul!

—¡Como un hermano!....¡Ay, Luisa! Os amaba hasta el punto de dar por vos toda mi sangre gota á gota, toda mi carne pedazo por pedazo, toda mi eternidad hora por hora.

—¡Raoul, Raoul....por piedad!

—Os amaba tanto, Luisa, que mi corazon está muerto; mi fé vacila, mis ojos se apagan: os amaba tanto, que no veo ya nada, ni en la tierra, ni en el cielo.

—¡Raoul, Raoul; amigo mio; os suplico que no me atormenteis de esa manera!....¡Ay! Si hubiese sabido...

—Es ya tarde, Luisa: amais, y sois dichosa: leo esa felicidad á través de vuestras lágrimas: detrás de las lágrimas que os hace derramar vuestra lealtad, columbro los suspiros que exhala vuestro amor. ¡Luisa, Luisa, habeis hecho de mí el último de los hombres! ¡Retiraos ya por Dios!.... ¡Adios! ¡Adios!

—¡Perdonadme, Raoul; perdonadme!

—¡Pues no he hecho mas aun! ¡No os he dicho que os amaba siempre!

La jóven ocultó su rostro entre sus manos.

—Y deciros eso, Luisa; decíroslo en semejantes circunstancias y de la manera en que os lo digo, es deciros mi sentencia de muerte. ¡Adios!

La Valliere quiso tender sus manos hácia él.

—No debemos vernos ya en este mundo, dijo Raoul.

La jóven quiso hablar; pero Raoul le puso la mano en la boca.

Luisa besó aquella mano, y se desmayó.

—Olivain, dijo Raoul: tomad á esa jóven, y conducidla á la silla que le está esperando á la puerta.

Olivain la cogió en sus brazos. Raoul hizo un movimiento, como para precipitarse hácia la Valliere y darle el primero y último beso; pero deteniéndose súbitamente:

—No, dijo: este bien no me pertenece. Yo no soy el rey de Francia para robar.

Y volvió á su cuarto, mientras que el criado se llevaba á la Valliere desmayada.

T. III. 62.

AVISOS.

EN LA CALLE Mayo núm. 7, se dá dinero á interes sobre hipoteca libre de gravamen. m17 3p

SE VENDE una casa edificada en medio cuarto de tierra, fondo completo con ocho habitaciones y demas oficinas necesarias; el que se interese ocurrirá á la calle Santo Domingo núm. 191, encontrará con quien tratar. m17—6p

PLANTAS

De fruta, de flor ó de Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barranca de la Convalecencia, se vende en el mejor estado y de varias edades.—Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar; ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas; tangerinos, selecta del Janeiro; gran mandarin ó sin espinas; monstruosa y pampelmusa, y de limon real; idem dulce, grande y enano; idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, de las mejores clases que hay en el pais, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. muchas plantas de flor y adorno, entre ellas, peonias, palmeras de dátiles, manzanitas de Siberia, lilas, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, alteas, laurel-rosa doble, rosales y mosquetas como de treinta especies; filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas esplendida y bicolor, yuca gloriosa y drasena, tamarindo germanico, Maria Luisa ó cedron, magnolias purpureas, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas, arrayan, tunas de filete amarillo, granados de flor doble &a. &a. Tomándose plantas en partida de alguna consideracion, se hará una rebaja segun las circunstancias de la partida m11—10p

SOMBRERERIA de Manigot, calle la Merced No. 33. Se acaba de recibir por el Camoens un magnifico surtido de efectos para hombres y niños; sombreros de castor negros de la fábrica que mereció la medalla de la esposicion de Londres, id. de felpa de lo mas rico de la misma fábrica, gorras de paño para hombres y niños, id. de terciopelo azul turquí y negras, bastones de estoque y espadas con ricos puños, id sin estoque, camisetas de franela muy ricas, guantes de cabritilla de Preville, id. de castor, camisas ricas de hilo, cuellos de id., agua de Colonia, carteras, ricas cigarreras y una infinidad de mas artículos para hombres. m13 –8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 20 inclusive del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852. *Simon R. Mier.*

CARLOS D. FREDRICKS y C.ª, Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

m13—15p

SIRVIENTA para cargar y cuidar un niño, se necesita en la calle San Martin núm. 70. m17—3p

A LA ULTIMA MODA

Sombreros de castor, y de felpa para hombre, y un gran surtido de gorras para hombre y niños, de colores de moda, se acaba de recibir en la merceria calle de la Victoria núm. 146½. m17 –5p

PENDULO arreglador de construccion antigua, con cuerda para ocho dias y muy fijo, se vende uno por un precio módico en la calle La Merced al lado del núm. 26; en la misma casa darán razon de otro péndulo grande de música con cuerda, tambien para ocho dias y campana, que se vende muy barato. m17—3p

Los Sres. Bonthoux y Ca., tienen el honor de prevenir al respetable público de Buenos Aires, que abrirá su casa el sábado próximo 15 del corriente calle San Martin No. 48; consistente de un selecto surtido, las que venderán á precios muy acomodados y son los siguientes:

SEDERIAS.

- Cortes de vestidos de seda matizados de verde y celeste.
- Manteletas de idem idem.
- Cintas de idem idem.
- Paraguas de idem idem.
- Quitasoles de idem idem.
- Pulseras de terciopelo.
- Cofias.
- Ricas corbatas de colores.
- Corsées.
- Velos de blonda.
- Muselina.
- Género de lana escocés.
- Carteras, cigarreras, portamonedas.
- Varitas, bastones y látigos.
- Ricos abanicos de nacar, hueso &a.
- Calzado para señora.
- Bordados en general de la casa de Huston de Nancy; y por cion de otros artículos de moda, y de un rico gusto.
- Licores franceses buena calidad, Ratafias de Grenoble.
- Todo lo que se venderá por mayor y menor.

m17—3p

ESCRICHE,

Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.

Nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por D. Juan B. Guim, doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino de España. El programa de los errores y omisiones considerables de la precedente edicion de Madrid, se encuentra á la cabeza de nuestra edicion de 1851.

VALBUENA REFORMADO,

Diccionario latino-español.

Aumentado con 20,000 voces y otras tantas acepciones, sacados de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Daveluy; lleva ademas un vocabulario español-latino que no se halla en ninguna de las ediciones hasta este dia.

Estas obras se hallan solamente en venta en la **Libreria de Lucien,** calle de la Victoria.

COLEGIO DEL PLATA.

Calle Santa Clara No. 109.

Los infrascriptos tienen el honor de participar al público de Buenos Aires, que desde el 1º de Junio próximo dirigirán en sociedad el Colegio del Plata.

Al mancomunar sus esfuerzos en momentos en que el pais tiende al perfeccionamiento de la enseñanza, ellos esperan merecer las simpatias y la confianza de los Sres. Padres de familia, deseosos de dar á sus hijos una sólida y provechosa instruccion.

Aunque se ha de publicar próximamente el programa detallado de los ramos, cuya enseñanza se cultivará con el mayor esmero, sinembargo se previene desde luego á los Sres. interesados que el estudio de los idiomas contraerá de un modo especial la atencion de ambos socios.

Las reformas que se hagan en el régimen interior llenarán las exigencias de los Padres mas delicados en este punto—Buenos Aires, á 12 de Mayo de 1852.

Carlos Clarmont. *Alberto Larroque.*

La matrícula queda abierta desde hoy—Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos. m13 6p

INTERESANTE á los panaderos ó harineros: se trata de alquilar una casa con dos asientos de atahonas, máquinas, cernidores, una cuadra con todos los útiles para la elaboracion del pan, con dos hornos, uno chico y otro regular, graneros y demas comodidades, para el efecto, en la calle de Cuyo casa de Villegas ó hijos en el cuartel 31; el precio será muy moderado, las ventajas que proporciona el establecimiento son buenas por su situacion inmediata á los mercados. m13—18p

SE ALQUILA en una casa respetable, un hermoso salon para escritorio, y tambien un depósito con puerta y ventana á la calle; en la calle Mayo No. 26 darán razon. m14—3p.

LIBROS NUEVOS,

Ultimamente llegados.

Año Cristiano, 18 tomos, edicion adornada con 302 láminas.
Biblia (la) Vulgata Latina, traducida por Scio de S. Miguel, edicion de lujo, enriquecida con 40 láminas finisimas, 5 tom.
Biblioteca de religion, 10 tomos.
Missale romanum. Edicion magnifica, con los oficios propios de España é Indias; *rúbricas coloradas* y 11 láminas, 1 tomo en 1º, última edicion.
Missale romanum franciscanum.
Missale romanum predicatorum.
Febrero novisimo, por Tapia, 6 tomos.
Luz de verdades católicas, 1 tomo en 4º
Secretos de la naturaleza.
Introduccion á la vida devota.
Coloquios con Jesucristo.
Defensa del cristianismo, 4 tomos.
Teneduria de libros.
Autores selectos, 3 tomos.
Sermones de Sanchez Sobrino, 4 tomos.
Almacen de niños, nueva edicion con muchas láminas.
La Estrangera.
Pablo y Virginia.

Libreria de Lucien, calle la Victoria No. 49.

PROFESOR DENTISTA,

CARLOS E. KRAUSE.

Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

OFICIALES sastres, se necesitan tres ó cuatro, en la sastreria de Rodriguez, calle del Perú núm. 27, en los altos. m15—4p

EN LA CALLE de Chacabuco núm. 15, se precisa un sirviente estrangero que sepa cuidar bien un caballo; será escusado se presente, si no tiene quien garantice su conducta. m15—5p

50 PESOS de gratificacion: se ha perdido el lunes 10 del corriente, de la casa calle Santo Domingo núm. 28, un perrito cachorro, overo chocolate, tiene las cuatro patas blancas con manchitas chocolates, es de casta perdiguera y se llama Shotel; el que lo entregue ó de noticias ciertas de él recibirá la gratificacion espresada. m15 3p

SE VENDE un armazon y un coche de pagita muy barato; se desea comprar un sofá y una alfombra de sala, en la calle de Tucuman núm. 221, encontrarán con quien tratar. m17—3p

BIBLIOTHEQUE DE ROMANS FRAÇAIS ILLUSTRES,

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria No. 49.

Balzac, Chateaubriand, Lamennais, Rousseau, Eugéne Sue, Moliére, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Walter Scott, Cooper, Georges Sand, Corneille, Racine, etc., etc.

A 2 piastres.

Metella; La patrie en danger; Latude, Mme. Lafayette; Le talisman du cœur; Les bottes vernies de Cendrillon; Un vieux bas bleu; La dot de Suzette; Claire d'Albe—La vapeur; La religieuse; Voyage autour de ma chambre; Paris dans l'eau; Le pacte de famine; Paul et Virginie; Elizabeth; Une tuerie de cosaques; Zadig ou la destinée; Jessica la Juive; Les amours de Pierre le Long; Suite de Manon Lescaut; Don Ursino le Navarin; Gérard de Nevers; Werther; Charlotte Corday; Le diable amoureux; Mlle de Kérouare; Le siége de Calais; Histoire de Johan de Saintré; Le neveu de Rameau; La tribu indienne; Une maitresse de Charles II; Voyage sentimental; Paroles d'un croyant; Le livre du peuple; Confessions de Sylvius; Comédiens de province; La marquise de Brinvilliers; Le régne de Satan; L'orpheline de Waterloo; Mlle de Lafayette, etc., etc.

A 2 piastres l'une, toutes les piéces des théâtres de Corneille Moliére et Racine.

A 4 piastres.

Atar-Gull; Luis Lambert; Deleytar; Massimilla Doni; Un prince de la Bohéme; La vieille fille; La maison Nucingen; Le cabinet des antiques; Plik et Plok; Comédies sociales; René et le dernier des Abencerage; Atala; L'enfant de ma tembe; Les étrennes de mon oncle; Angelique et Jeanneton; Fables de Florian; Le marquis de étoriére; Le printemps d'un proscrit; L'écran; Le bracelet; Le mousse; Un homme á marier; L'enfant maudit; Le major Dalgetty; Les fiancées, Walter Scott; Le vicaire de Wakefield; La peine du talion, Riche et pauvre; Silvio Pellico mes prisons; Simple histoire; Le sopha; Les cinquante francs; L'ane mort; Le marchand du Hávre; Emile; Une fille d'Eve, etc., etc.

A 6 piastres.

Précaution; L'officieux; La circassienne; Le prêtre et la danseuse; Le jeu de la reine; Les pionniers; La recherche de l'absolu; La fiancée de Lammermoor; La Salamandre; Le livre du peuple; Eugénie Grandet; L'interdiction; Thérése Dunoyer; Les fabulistes; Albert; Le garçon sans soucis; Les quatre Stuards; Paula Monti; Mémoires d'un enfant de la Savoie; Les célibataires—Le curé de Tours; Le dernier roi; Agathe; La femme de trente ans; Histoire de Charles XII; Le donjon de Vincennes; Le caréme de ma tante; La Jerusalem délivrée; Masaniello; Les crimes célébres; Rickard cœur de Lion; Le comte Robert de Paris; La danse Macabre; Les fréres de la cote; Une heure trop tard; Fa Diéze; Les confessions d'un curé de village; La tour de Monthléry, etc., etc.

A 8 piastres.

Le loup blanc; Le pilote; M. Dupont; La captivité de Luis Garneray; Sur mer et sur terre; Le lys dans la vallée; Les parents pauvres; Les employés; César Birouteau; Deux histoires; Le corsaire rouge; Latréaumont; L'Ontario; Le Morne au diable; L'illustre Gaudissart; Clotilde; La folie espagnole; Le bravo; La prairie; Le monastére, Walter Scott; Waverley idem; Fables de La Fontaine; La sage-femme; Nouvelles Génevoises; Fleur des bois; Ursule Mirouet; Le comandeur de Malte; La coucaratcha; Œil de faucon; L'écumeur de mer; Ni jamais ni toujours; Le Robinson américain; Le bourreau; Le dernier des mohicains; La grisette; Lauzun; La famille Tricot; Madeleine, Kock; Gustave le mauvais sujet; Bras de fer; La famille Alain; Les oiseaux de proie; Fontaine aux perles; M. Botte; Lucie Hardinge; Le colon d'Amérique; L'enfant du carnaval; Valentine; La peau de chagrin; Les voleurs de Londres; Le viveur; Georgette; Les barons de Felsheim; Japhet Le pére Goriot; Le bon enfant; Les célibataires; L'espion; Œuvres poetiques de Boileau; Une ténébreuse affaire; Le paquebot; Le portier; La comtesse de Saint-Géran; Les Borgia—La marquise de Ganges; Les mysteres d'Udolphe; La mythologie illustrée; Histoire de Moliére; Les aventures de Telémaque; Les contes de l'atelier; Paris marié, Balzac; Paris á table, idem; Les bandits de Londres; Léonide la vieille de Suréne; L'antiquaire, etc., etc.

A 10 piastres.

Phisiologie du gout; Peveril du Pic ou une restauration; Le tourlourou; Le marchand de coco; Histoire de Napoleon; Histoire de la révolution française; La pucelle de Belleville; Feu Bressier; Histoire de France; Phisiologie du mariage; Mon voisin Raymond; Béatrix; Les martyrs; La Saint Valentin; La quitance de minuit; Frére Jacques; Le barbier de Paris; Alizia Pauli; L'homme á projets; La femme, le mari et l'amant; Le cocu; Christophe Colomb; M. Roberville; L'abbé, Walter Scott; Histoire de Paris; Histoire des treize; Ivanhoé, Walter Scott; L'amoureux transi; La jolie fille du faubourg; Les trois filles de la veuve; Corinne ou l'Italie; Cromwel; Zizime; Le médecin confesseur; Le roman comique; Histoire de Montagnard; Contes de Lafontaine; Les massacres du midi; Elizabeth ou le château de Kenilworth; Le duc de Bourgogne; Quentin Durward, etc, etc.

A 12 piastres.

Monuments á la gloire militaire; Le roi des ribauds; Art de briller en société; La vigie de Koat-Ven; La mare au diable; La cousine Bette; Arthur; Splendeurs des courtisanes; Andre le savoyard; La prison d'Edimbourg; Mauprat; La maison blanche; Jean Cavalier; Les martyrs, deuxiéme partie.

A 15 piastres.

Les confessions de J. J. Rousseau; Histoire de la Bastille; La nouvelle Héloïse, Emile; Contes de Boccace; Le compagnon du tour de France; Les Natches; Voyages de Louis Garneray, Voyages en Italie et en Amérique, et., etc.

— o —

Scénes de la vie privée des animaux	50	piastres.
Jardin des Plantes	50	
Œuvres de Racine	30	
Œuvres de Corneille	30	
Œuvres de Moliére	45	
Rolland Furieux	20	
Faublas	18	
Siécle de Louis XIV	65	
Histoire de la Révolucion Française	70	
Don Quichotte	20	
Mathilde	20	
Mille et une nuits	25	
Les prisons de l'Europe	35	
Les Martyrs de la Liberté	50	
Juif Errant	30	
Mystéres de Paris	35	
Clarisse Harlow	20	

AL COMERCIO. Los que subscriben, ponen en conocimiento del Comercio, que habiendo D. Tomas Rous e cumplido en todas sus partes el convenio que celebró con sus acreedores el 11 de Setiembre de 1851, á virtud de él han procedido á estenderle su Carta de Pago en forma, y la han verificado ante el Escribano D. Marcial Callexa el dia 4 del presente mes. Por lo tanto declaran, que el Sr. Rousse, se halla libre de todo compromiso por las deudas de su casa, hasta la fecha de su suspension de pago, y en capacidad legal para tratar y contratar válidamente en todos respectos. Buenos Aires, Mayo 8 de 1852.

La Comision Liquidadora de la casa Tomas Rousse.

Adolfo Van-Praet—Juan Hughes. Por poder de D. Fernando Delisle, *Delisle, Santiago Meabe.*

m10—15p

HORTICULTURA FRANCESA. J. Veyrtti y Ca., llegado directamente de Paris, tiene el honor de avisar á los señores aficionados que acaban de llegar á esta capital con una bellisima coleccion de plantas, flores, arbustos &a., que venderá por los precios mas módicos.—40 especies de camelias—10 de albaricoques—10 de ciruelas—10 cerezas—10 de naranjos—árboles frutales escojidos—36 clases de peras—40 de manzanas—150 especies de rosas muy dobles. Potajes—granos de mas de 150 especies—semillas de flores. Las personas que deseen ver el catálogo, pueden ocurrir á la calle de la Federacion núm. 83. m13—15p

COCOS frescos del Brasil para hacer dulce, se venden frente al mercado calle de San Francisco núm. 132 al lado de la confiteria. m14—5p.

AL PUBLICO.

EL abajo firmado avisa que el Sr. M. C. Meiwes no estando mas en su servicio, no tiene derecho para cobrar las cuentas que están en su nombre. Corralon de maderas calle de Julio No. 71. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1852. m8—10p *Hiram Hunt.*

BOTERIA DE PARIS

Calle Santa Clara num. 68.

Se necesitan tres oficiales para botas de charol, y dos para zapatos de dos suelas de señora. m14—8p

AVISO AL COMERCIO. La sociedad entre los que subscriben, bajo la razon Zimmermann, Frazier y Ca., en Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha por expiracion de contrato quedando encargada de su liquidacion, la sucesion que se ha formado y que bajo la misma razon entra en simultanea existencia.

Buenos Aires y Montevideo, 30 de Abril de 1852.

Francisco Halbach.
Nathaniel D. Carlile.
Eduardo Zimmermann.
Juan Frazier.

La casa de comercio que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., continúa bajo la misma razon por los que subscriben, la casa en Buenos Aires, será dirijida por los socios Francisco Halbach y Eduardo Zimmermann, y la de Montevideo por Carlos Cabat, y Pedro B. Moller. Buenos Aires, y Montevideo, 1º de Mayo de 1852.

Francisco Halbach.
Eduardo Zimmermann.
Carlos Cabat.
Pedro B. Moller.

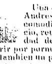

Sillas norte americanas, con asiento de esterilla ó de madera, idem para niños armada ó desarmada en cajas todo la mejor clase, en la fábrica de muebles calle Santo Domingo núm. 188. m5—15p

FINCAS EN VENTA.

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con excelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de excelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

CAJAS DE FIERRO con secreto y cocinas económicas de todos tamaños, y de nueva perfeccion en venta, casa de los SS. Cocqueteaux y Danthonay, n. 49, calle Representantes. m11—8p

MUEBLERIA INGLESA.

Calle de Corrientes núm. 125.

Estando para desalojarse la casa que ocupa dicha muebleria y habiendo en mano un gran surtido de elegantes muebles hechos al gusto mas moderno, se invita á las personas que quieran amueblar sus casas con elegancia y buen gusto, á pasar por ella. Hay en abundancia de varios gustos y colores con sus correspondientes sillas y sillones, camas francesas de 1 y 2 asientos de mucho gusto, lavatorios y mesas con piedra mármol, roperos &a., todo lo cual se venderá á precios muy moderados, para salir de ellos por falta de local. a26—30p

NAPOLEON.—Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene nueve diez ó doce para vender, construidos por los maestros oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos, todo á un precio muy barato: calle Maypu No. 53. a20—30p.

Mudanza de domicilio. El que suscribe tiene el honor de informar á sus amigos y al público en general que ha trasladado su fabrica de botas y zapatos, de la calle de la Merced No. 52 á la de la Reconquista No. 35, media cuadra de la Merced para la Plaza, á mano izquierda, donde espera poder continuar si merece la proteccion como hasta ahora. *J. Barker.* a20—30p.

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p

SE VENDE ó se alquila, una casa que contiene nueve cuartos, cocina, pozo, lugar y una casilla para meter gallinas; sita enfrente del resguardo en Barracas, hace esquina y es un buen local para cualquier negocio. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al almacen de D. Diego Larkin calle Reconquista núm. 19. m12—9p

OJO AL GRATIS. Se remiendan con algamaza los techos de azotea gratis; se limpian del verdin gratis; se le aplica la composicion impermeable que quiere decir impenetrable el agua gratis: abonando solamente la composicion que se invierta al precio corriente de diez pesos libra; las personas que les interese pueden dirijir una esquelita en la calle de Belgrano No. 157. m12 10p

Aviso al Público.

El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas francés, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan espeditivamente, que es de esperar satisfará á los interesados. Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195.
f28 *Tomas de Iriarte*

ANZEIGE—Ich zeige dem Publicum an, dasz Herr M. C. Mewes nicht mehr in meinem Dienste steht, und das Recht verloren hat, Rechnungen auf meinen Namen einzuziehen.
Hiram Hunt.
m10—10p Holzlager, Calle de Julio núm. 71

Cilindros de vapor para saladero.

Hay solamente dos, recien desembarcados, con todos sus útiles, y muy superiores; en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gals Smitktl; calle del Perú núm. 55. m1—30p

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO DE ROPA HECHA, *DE* J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa a la última moda y á precios moderados. a22—30p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Keme, fabrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. m12—8p

Aviso interesante á la humanidad. Habiendo tenido la desgracia de perder varios hijos por causa de la cruel enfermedad conocida bajo el nombre del *mal de los siete dias*, he conseguido salvar el ultimo, haciendo uso del balsamo reciente que vende el Profesor D. Luis Guien, en su botica calle de las Artes núm. 202, de San Nicolás cuadra y media para el retiro, por lo que le doy las mas espresivas gracias y lo pongo en conocimiento del publico por el bien de la humanidad.
m1—20p. *Antonio Zárate.*

CAPITULO LV.

Lo que Raoul habia adivinado.

Athos y Artagnan se encontraron solos, y en frente uno del otro.

Athos tomó al instante la misma actitud que tenia á la llegada de Artagnan.

—¿Qué hay, querido amigo? dijo: ¿qué venís á anunciarme?

—¿Yo? preguntó Artagnan.

—Sin duda, vos. No se os suele ver así, sin causa alguna.

Athos se sonrió.

—¡Diablo! dijo Artagnan.

—Yo os sacaré del aprieto, querido amigo. El rey está furioso, ¿no es verdad?

—Debo confesaros que no está contento.

—¿Y venís?....

—De su parte, sí.

—Para prenderme, ¿eh?

—Habeis puesto el dedo en la llaga, querido.

—Ya me lo esperaba. ¡Vamos!

—¡Oh, qué diablos! dijo Artagnan. ¡Muy de prisa estais!

—Temo que os retardeis, contestó sonriendo Athos.

—Tiempo tengo. Ademas, ¿no estais curioso por saber cómo han pasado las cosas entre el rey y yo?

—Si teneis á bien contarme eso, querido, os oiré con mucho gusto.

Y presentó á Artagnan un gran sillon, en el cual se recostó éste á todas sus anchas.

—Me gusta esto, dijo, en atencion á que la conversacion es bastante curiosa.

—Ya oigo.

—En primer lugar, el rey me ha hecho llamar.

—¿Despues que yo salí?

—Bajábais los últimos peldaños de la escalera, segun me han dicho los mosqueteros. Llegué, y, amigo mio, no estaba encendido, sino color de violeta. Yo ignoraba aun lo que habia pasado, y únicamente ví en el suelo una espada rota en dos pedazos.

—¡Capitan Artagnan! esclamó el rey al verme.

—Señor, respondí yo.

—¡Acaba de salir de aquí Mr. de la Fére, que es un insolente!

—¡Un insolente! esclamé yo con un acento tal, que el rey se detuvo de pronto.

—Capitan Artagnan, añadió éste apretando los dientes; ¿vais á oirme y á obedecerme?

—Ese es mi deber, señor.

—He querido ahorrar á ese caballero, del cual conservo algunos buenos recuerdos, la afrenta de hacerle prender en mi misma casa.

—¡Ah, ah! dije yo tranquilamente.

—Pero, continuó, ireis á tomar una carroza.

Yo hice entonces un movimiento.

—Si os repugna prenderlo vos mismo, enviadme mi capitan de guardias.

—Señor, repliqué yo, no se necesita ningun capitan de guardias, puesto que estoy de servicio.

—No quisiera disgustaros, dijo el rey con bondad, pues siempre me habeis servido bien, señor de Artagnan.

—No me disgustais, señor, respondí. Estoy de servicio, y no digo mas.

—Pero me parece que el conde es amigo vuestro, dijo él con sorpresa.

—Aunque fuera mi padre, señor, no por eso estaria menos de servicio.

El rey me miró, y como vió impasible mi semblante, pareció satisfecho.

—¿Con que prendereis al conde de la Fére? preguntó.

—Sin duda alguna, si me dais la órden.

—¡Pues bien! os la doy.

Yo me incliné entonces, y pregunté:

—¿Dónde está el conde, señor?

—Lo buscareis.

—¿Y lo prenderé en cualquiera parte donde se encuentre?

—Sí. No obstante, haced por que sea en su casa; y si se volviese á sus tierras, salid de Paris y cogedlo en el camino.

Saludé; mas como viera el rey que permanecia inmóvil, dijo:

—¿Y qué?

—Estoy esperando, señor.

—¿Qué esperais?

—La órden firmada.

El rey pareció contrariado.

En efecto, aquello era un nuevo golpe de autoridad, un acto arbitrario, si es que hay algo arbitrario.

Y tomando lentamente la pluma, y de mal humor, escribió:

"Orden al señor caballero de Artagnan, capitan teniente de mis mosqueteros, para prender al señor conde de la Fére en cualquiera parte donde lo encuentre."

Despues se volvió hácia mí.

Yo esperaba sin pestañar, y el rey creyó sin duda ver una bravata en mi tranquilidad, pues firmó precipitadamente, diciendo al entregarme la órden;

—¡Marchad!

Obedecí, y aquí estoy.

Athos estrechó la mano de su amigo.

—¡Marchemos! dijo.

—¡Oh! repuso Artagnan, sin duda teneis algunos negocillos que arreglar antes de abandonar vuestro aposento.

—¿Yo? Nada de eso.

—¿Cómo?

—¡No, no! Bien sabeis que siempre he sido simple viagero en la tierra, dispuesto á ir hasta el fin del mundo de órden de mi rey, y dispuesto á dejarlo por el otro á una órden de Dios. ¿Qué necesita un hombre prevenido? Una maleta ó un féretro. Hoy, como siempre, estoy dispuesto, querido amigo: llévame, pues.

—Pero Bragelonne....

—Lo he educado en los principios que yo mismo me habia formado, y ya veis que al instante adivinó la causa que os traia aquí; pero tranquilizaos, pues espera demasiado mi desgracia para no asustarse. Marchemos.

—Marchemos, dijo tranquilamente Artagnan.

—Amigo mio, dijo el conde, como he roto mi espada en el cuarto del rey tirando los pedazos á sus pies, creo que estoy dispensado de entregárosla.

—Teneis razon, y ademas, ¿qué diablos quereis que haga yo con vuestra espada?

—¿Voy delante ó detrás de vos? preguntó Athos riendo.

—Del brazo conmigo, contestó Artagnan.

Y tomó el brazo del conde para bajar la escalera.

Asi llegaron al palacio.

Grimaud, á quien habian encontrado en la antesala, miraba esta escena con aire inquieto, pues conocia demasiado la vida para no sospechar que en aquello se ocultaba algo.

—¿Eres tú, mi buen Grimaud? dijo Athos. Vamos....

—A dar un paseo en mi carroza, in